

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

NOTA: Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

Denominación del empleo a proveer: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 (VACANTE DEFINITIVA)

Dependencia: OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital (0285)

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA : Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Ingeniería de sistemas, telemática y afines
- Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines

Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley. Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

EQUIVALENCIAS FRENTE AL REQUISITO PRINCIPAL:

- Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Ingeniería de sistemas, telemática y afines
- Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.

- Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Ingeniería de sistemas, telemática y afines
- Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines

Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

PROPÓSITO PRINCIPAL. Desarrollar la implementación, control y seguimiento del sistema de gestión de seguridad de la información para los procesos de la Superintendencia, con criterios de oportunidad y confiabilidad requeridos.

- FUNCIONES DEL EMPLEO:**
1. Participar en la formulación y seguimiento a los planes de seguridad de la información que se establezcan en la Entidad, del sector o del Gobierno, con base en las políticas definidas.
 2. Elaborar la documentación que integra el sistema de gestión de seguridad de la información, cumpliendo con los estándares y directrices consagrados en las normas técnicas existentes.
 3. Participar en la identificación y evaluación de tratamiento de riesgos de la información, de conformidad con los protocolos establecidos y los requerimientos de los usuarios.
 4. Participar en la implementación de nuevas soluciones de seguridad de la información y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, atendiendo a los requerimientos de las diferentes dependencias de la entidad.
 5. Acompañar las campañas de concientización, sensibilización y entrenamiento en el sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información en la Entidad, conforme a los procedimientos establecidos.
 6. Realizar la solución de problemas eventuales de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica, y aplicar los correctivos necesarios de acuerdo con las necesidades de los usuarios.
 7. Participar en el seguimiento a la implementación del sistema de gestión de seguridad de la información, con base en los requerimientos establecidos.
 8. Participar en actividades contractuales que requiera la gestión de informática forense y seguridad digital, con base en la normativa vigente.
 9. Elaborar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de informática forense y seguridad digital.
 10. Participar en la implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Superintendencia.
 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

| Nombre de Empleado de Carrera | Empleo de Carrera del cual es titular | Última Evaluación del Desempeño | Estudios reportados en hoja de vida | CUMPLE PERFIL PROFESIONAL | | EXPERIENCIA RELACIONADA | Aptitudes y Habilidades* | Sanción Disciplinaria |
|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---|---------------------------|----|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| | | | | SI | NO | | | |
| PEDRO ALEJANDRO NIÑO ROA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044- 11 | 99.15 SOBRESALIENTE | ADMINISTRADOR DE EMPRESAS | | X | ** | ** | ** |
| WILSON ARMANDO RIGUEROS BELTRÁN | AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044- 11 | 99.03 SOBRESALIENTE | ADMINISTRADOR PÚBLICO. ESPECIALISTA EN GESTIÓN EMPRESARIAL | | X | ** | ** | ** |
| FLOR MARINA CIFUENTES MÚÑOZ | AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044- 08 | 100.00 SOBRESALIENTE | COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROCESOS Y CALIDAD | | X | ** | ** | ** |
| YUDYSELA QUINTERO ACOSTA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044- 08 | 100.00 SOBRESALIENTE | PSICOLOGA SOCIAL. | | X | ** | ** | ** |

| | | | | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------|---|--|---|----|----|----|
| LUZ FERNANDA CASTILLO LUNA | SECRETARIO 4178-08 | 98.87 SOBRESALIENTE | COMUNICADOR SOCIAL. TÉCNICO PROFESIONAL EN SECRETARIADO BILINGÜE, Y 3 SEMESTRES EN PSICOLOGÍA. | | X | ** | ** | ** |
| <p>* En cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 "...el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...). El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)".</p> <p>** No hay continuidad en el estudio de todas las variables cuando se encuentra que no cumple con alguna de ellas.</p> | | | | | | | | |
| <p>CONCEPTO. Examinada la planta de personal, se advierte que no existen servidores de carrera que cumplan con la totalidad de los requisitos contemplados para ser objeto de encargo.</p> | | | | | | | | |
| <p>GT02-F40 Vr1 (2016-04-11)</p> | | | | | | | | |